

Carrillo Marz; Para primer Subt.^{te} en primer lugar a Fran. Sanz
 Riquelme, en segundas a Pedro Carrillo Lopez y en tercero a d. Fran.
 Nomas; Para segundas Subt.^{te} en primer lugar a d. Juan Bernal,
 en segundas a Agustin Sanz Menargues y en tercero a Christoval
 Guzman Gonzalez: Para la cavalleria nombraron d. No.
 Sres. p.^o teniente Comand.^{te} en primer lugar a d. Luis Menarquez
 Marz; en segundas lugar a d. Ant.^o Carrillo, y en tercero a Pul-
 gencio Mercader; cuyas propiedades se pongan con arrazgo al
 Modelo remitido p.^o ello poniendose a cada uno de los propietarios
 las Circunstancias q.^o obtienen, remitiendose duplicadas al Sr. Sub-
 Inspector a Volunt.^o Realismo p.^o q.^o las dirija a S. M. p. su favor
 Acos como el Prior. Gral. y Personero de esta Corporacion
 hicieron presente a los demas Sres. q.^o en los años anteriores sol-
 han hevido en esta Villa tres Estancos de Vno y tteinte, y en el
 dia hay cinco, uno de ellos enfrente de la casa bitanco, uno de los
 Propios de esta Villa, que es el de Estevan Savedra, p.^o cuya razon dha
 Casa pagava antes ochocientos p.^o de tteinte y hoy solo paga
 trescientos a estos Propios, por lo q.^o se nota un perjuicio alho-
 rizado q.^o tan apurado estan, y por lo mismo les parecia si lo
 temian a vien los demas Sres. el q.^o se cerrase dho Estanco del
 Savedra p.^o estar tan inmediato a la Casa bitanco de esta Villa, que-
 dando los quatro restantes p.^o el despacho de Vno y tteinte de
 esta Villa, mediante a estar situados en sitio a proposito
 equidistantes uno de otro: lo que hoy se por los demas sin
 companeros mediante a las razones expuestas p.^o dho Sindico
 y la fundado de ellas acordaron todos unanimes el q.^o se supri-
 ma y cierre el Estanco al referido Estevan Savedra quedando
 los demas p.^o el despacho de Vno y tteinte. con lo q.^o se concluy-
 o esta acta q.^o firmaron dho Sres. de q.^o Certifico:

Fran. Menargues Juan Sdez
 Juan Cas. Lales
 Pedro Riquelme
 Bartolome Menchon, Fran. Galera, Juan Lopez
 Fran. Capitan Fuyolte
 En presencia
 Carqual Salvador Punita
 y Nayona

